



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

77**MADRID NÚMERO 32**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Gracia Fernández Durán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 226 de 2010 y acumulado 152 de 2010, ejecución 60 de 2011-JG de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Ion Puschila, contra la empresa “La Tapa Loca”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya copia se acompaña.

Diligencia.—En Madrid, a 17 de agosto de 2011.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que se procede a unir a los autos los anteriores escritos presentados por la parte actora solicitando documentación testimoniada para acudir al Fondo de Garantía Salarial.—Doy fe.

Decreto

En Madrid, a 17 de agosto de 2011.

Dispongo: En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “La Tapa Loca”, en situación de insolvencia total, por importe de 3.297 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “La Tapa Loca”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de agosto de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.671/11)